

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE
REFORMA INTEGRAL DE LOS IFEMA, FERIA DE MADRID.**

EXP. 19/058 – 4000002027

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. INFORMACIÓN BÁSICA FACILITADA PARA EL PROYECTO	3
3. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.-.....	4
4. REDACCIÓN DEL PROYECTO	6
5. TRAMITACIÓN DE VISADOS, LICENCIAS Y LEGALIZACIONES	13
6. ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN	13
7. GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN	15
8. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS.	19
9. PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	20
10. PERSONAS DE CONTACTO	22
ANEXO I.....	23
ANEXO II.....	27

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Ejecución, la Gestión de Contratación y la Dirección Facultativa de las obras de VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL EDIFICIO DE COMPLEMENTARIAS, de acuerdo con la Normativa Urbanística vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor, incluyendo, igualmente, la tramitación de visados, preparación de documentación para la petición y gestión de licencias y legalizaciones necesarias.

El objeto contractual comprende:

1. Estudios previos.
2. Proyecto de Ejecución
3. La redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud
4. Asistencia a la contratación.
5. Dirección Facultativa y de Obra.

Se entiende que el servicio contratado conlleva todas las responsabilidades legales que la normativa vigente asigna a los Técnicos competentes del Adjudicatario durante la prestación del mismo.

2. INFORMACIÓN BÁSICA FACILITADA PARA EL PROYECTO

Los trabajos se desarrollarán en el edificio de Complementarias, ubicado en la zona oeste del recinto ferial.

El acceso a los vestuarios del personal se realiza desde el pasillo exterior cubierto que conecta los almacenes y talleres del edificio de Complementarias. A su vez posee un acceso superior al falso techo existente desde el almacén colindante a doble altura (2,40m).

Actualmente dichos vestuarios se encuentran en mal estado y su distribución interior e instalaciones no responden adecuadamente a las necesidades requeridas. Por ello es necesario realizar una reforma integral de los mismos y la sustitución de todas sus instalaciones para adecuarlo así a las actuales necesidades de uso y a su vez, a la normativa actual vigente de Accesibilidad.

Se desarrolla en una única planta baja de dimensiones generales de 22,30 m x 14,35m, compuesto por dos vestuarios masculinos y uno femenino, conectados a través de un pasillo interior (ver Anexo I, plano orientativo de estado actual con superficies).

En cuanto al colectivo de trabajadores usuarios del mismo está compuesto por 100 personas aprox., de los cuales 6 son mujeres, dando cabida también a personal en prácticas laborales que prestan servicio en las áreas funcionales operativas, coincidiendo entre 8-10 simultáneamente.

La dotación actual de taquillas es la siguiente:

- Vestuario masculino grande: 70 unidades
- Vestuario masculino pequeño: 56 unidades
- Vestuario femenino: 30 unidades

(ver Anexo I, plano orientativo de la actual distribución)

Los trabajos se desarrollarán en planta baja y a la cota de falso techo (2,40m)

Respecto al acceso a las instalaciones de climatización situadas encima del falso techo registrable se realiza en la actualidad a través de una puerta situada a doble altura en el local colindante resultando así muy difícil el acceso al mantenimiento de las mismas.

Las coordenadas de trabajo serán las siguientes:

- La implantación se realizará con Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89)
- Datum EPSG: 25830
- Sistema de Representación: Proyección UTM. Huso 30

La documentación de plantas, alzados, secciones, detalles constructivos y acabados se entregará en formato CAD dgn.

3. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.-

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Al adjudicatario de la Asistencia Técnica para el estudio y redacción del Proyecto, se le facilitará:

- Planos del estado actual.
- Documentación disponible de los vestuarios.

Previamente se realizará un levantamiento de las medidas exactas de la zona de actuación y revisión con la documentación facilitada, corrigiendo las desviaciones encontradas y todas las particularidades e incidencias halladas en la zona de los trabajos a desarrollar.

Previo al desarrollo del Proyecto de Detalle, se deberán de aportar para ser validado por Ifema, los estudios técnico-económicos de:

- La incorporación de un nuevo sistema de producción de ACS, climatización, presentando varias propuestas energéticamente eficientes para que IFEMA pueda tomar la decisión de las medidas a adoptar, las cuales se definirán en detalle en el proyecto de ejecución.
- Costes y plazos de las actuaciones que se han requerido, con diversas soluciones y niveles de acabado, para que Ifema pueda validar la solución definitiva.

Se definirán y desarrollarán todas las instalaciones necesarias en el proyecto, planteando inicialmente varias opciones/alternativas previamente a la redacción del proyecto para la toma de decisión final y su aprobación por parte de IFEMA.

En el desarrollo de los trabajos se deberá cumplir la normativa que sea de aplicación en el momento de la redacción del proyecto.

Todo lo referente al Control de Calidad de la obra lo realizará una empresa externa que IFEMA contratará y que realizará todos los ensayos y controles que determine el adjudicatario de esta asistencia técnica e incluirá tanto los requerimientos mínimos que la legislación vigente estipule, como los necesarios según las indicaciones que se realice para el correcto control de materiales e instalaciones.

TRABAJOS A DESARROLLAR

4. REDACCIÓN DEL PROYECTO

El ADJUDICATARIO elaborará y proporcionará toda la documentación necesaria para la solicitud de los diferentes permisos de acuerdo a la normativa legal vigente.

Se contempla un tiempo máximo de 4 semanas para la redacción del proyecto.

Toda la documentación se ajustará a la normativa legal vigente, haciendo en cada proyecto, referencia expresa a la normativa de aplicación y al cumplimiento de la misma.

El Proyecto será tramitado e irá firmado por técnico/s competentes a cargo del ADJUDICATARIO, corriendo por su cuenta las tasas de los trámites y visados correspondientes.

A decisión de IFEMA, podrán establecerse lotes para la ejecución de la Obra y su equipamiento para lo cual el adjudicatario del presente contrato deberá generar las correspondientes separatas del proyecto con el objetivo de prescribir dichos lotes sin que ello suponga, en ningún momento, variación del precio del presente contrato.

Los condicionantes de evacuación de la ocupación resultante desde el punto de vista de altura de evacuación, servidumbres con los locales anejos de distinta titularidad deberán ser resueltas por el Adjudicatario en el Proyecto, en cumplimiento del CTE y en su defecto, aportando el correspondiente estudio prestacional que recoja la modelización de la evacuación y las pruebas de su demostración.

4.1. TRABAJOS PREVIOS

En esta fase se incluirán los siguientes trabajos:

- Recopilación de la documentación técnica existente relativa a la zona de actuación: Planos, especificaciones técnicas de obras (estructuras e instalaciones).

- Análisis de la documentación facilitada de planos, informes, listado de necesidades y trabajos y resto de documentación.
- Toma de datos "in situ" de las dependencias y/o edificios e instalaciones afectadas por la intervención.
- Estudio técnico-económico para la incorporación de un nuevo sistema de producción de ACS, climatización, presentando varias propuestas energéticamente eficientes para que IFEMA pueda tomar la decisión de las medidas a adoptar, las cuales se definirán en detalle en el proyecto de ejecución.
- Costes y plazos de las actuaciones que se han requerido, con diversas soluciones y niveles de acabado, para que Ifema pueda validar la solución definitiva.

4.2. PROYECTO DE EJECUCIÓN

El ADJUDICATARIO desarrollará el Proyecto de Ejecución, el adjudicatario tendrá en cuenta los hitos y fechas de finalización indicados en el pliego.

Contendrán cuantos documentos sean necesarios para que los contratistas puedan estudiar correctamente y sin que quede duda alguna para poder realizar las ofertas, así como acometer la construcción o instalación de las mismas sin necesidad de posteriores definiciones.

El fin último de un Proyecto de Ejecución tal como se define aquí, es facilitar un documento muy detallado con el que se pueda realizar una contratación a PRECIO FIJO, CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, que permita la construcción completa de la obra proyectada sin realizar documentación complementaria que pueda dar origen a reclamaciones para modificar el valor inicial del Contrato y realizar la liquidación al contratista adjudicatario sin incremento del precio convenido.

Los proyectos definirán completamente todos los elementos constructivos, la geometría de los espacios y todas y cada una de las instalaciones necesarias para la puesta en servicio de los mismos, con el fin para el que están diseñadas.

También se definirán completamente todos los procedimientos constructivos, materiales y cualquier otro elemento o medios necesarios.

Se realizará una memoria completa y descriptiva de las obras separando, en caso necesario en Anexos, los temas que requieran un desarrollo más amplio o más completo y no afecten a la visión general del proyecto.

El Proyecto constará como mínimo de los siguientes documentos:

- **Memoria.**

- a) Memoria justificativa
- b) Memoria descriptiva
- c) De adaptación a la normativa vigente
- d) De estructura
- e) De oficios

- **Pliego de Condiciones.**

Se elaborará un pliego de condiciones técnicas generales simple, similar a un modelo oficial establecido, tales como el de la Dirección General de Arquitectura y contratación de Obras del Estado. En todo caso, deberá ir encabezado con el título del proyecto al que corresponda.

Deberá incluir la forma de ejecución de las obras, controles a realizar (frecuencia, extensión y tamaño de lotes, tipo y número de ensayos, tolerancias admisibles, condiciones de aceptación o rechazo)

En los apartados relativos a las instalaciones y a seguridad, el Pliego se redactará de forma que permita extraer las cláusulas correspondientes a cada una de ellas en separatas independientes para su tramitación en los organismos competentes.

Se mencionarán las Normas y ordenanzas que sean de obligado cumplimiento en la ejecución de la obra.

- **Planos.**

- Se incluirán los planos enumerados en la definición y escala que IFEMA, lo requiera, con el detalle necesario de todas las instalaciones indicadas en cualquiera de los puntos de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los planos incluidos en el proyecto deberán numerarse y codificarse por oficios y se incluirá un índice de todos ellos.

- **Mediciones.**

Incluirán cuadro de precios unitarios, mediciones y presupuesto.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos, mediante indicaciones en las líneas de medición. Contendrán la especificación completa y detallada de todas las unidades de obra de que consta el proyecto. No se incluirán partidas alzadas, salvo que sean justificadas debidamente.

- **Presupuesto.**

Realizará la valoración de cada partida, que será resultado de aplicar cada precio unitario a su correspondiente medición, y su agrupación por capítulos principales conforme a la estructura presupuestaria de IFEMA.

Diagrama de Gantt del Proyecto que contendrá la estimación de tiempos de ejecución de cada partida, detallando fechas de inicio y fin de ejecución, duración de la tarea, dependencias, hitos críticos, etc.

La suma del importe de todos los capítulos será el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

En ningún caso sus precios unitarios serán inferiores a los que se estimen normales en el mercado.

Entendiendo que el presupuesto de las obras tiene carácter de PRECIO FIJO, CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, las mediciones serán exactas y fieles al proyecto, sin que se permita ninguna modificación que no sea previamente aceptada por IFEMA, en el supuesto que esta Institución Ferial así lo considerara.

El adjudicatario desarrollará el Proyecto Técnico que se ajustará a lo dispuesto por la reglamentación vigente, especialmente en lo que concierne a las exigencias del Cuerpo de Bomberos, en aplicación de la DB-SI del Código Técnico de la Edificación, así como la OPI (ORDENANZA PREVENCIÓN DE INCENDIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID), lo cual servirá para que IFEMA tramite la Licencia Única de Obras e Instalaciones ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid.

Por lo tanto incluirá:

- Descripción detallada de las distintas actividades.
- Descripción detallada del local o edificio.
- Descripción detallada de la posible incidencia de la actividad sobre el medio ambiente (ruidos, vibraciones, humos, vertidos,...)
- Descripción detallada de las condiciones de confort e higiénicas exigidas por la normativa municipal.
- Descripción de las condiciones técnico sanitarias que afecten a la distribución de espacios, elementos constructivos o instalaciones en aquellos casos, que por la naturaleza de la actuación, se requiera.
- Relación de la maquinaria y elementos industriales de la actividad, con indicación de su potencia y demás características técnicas.
- Cálculo del aforo y de las condiciones de evacuación.
- Justificación del cumplimiento de la restante normativa sectorial de aplicación.
- Planos:
 - Plano de situación parcelario 1:2000, señalando la finalidad objeto de la licencia.

- Planos detallados y acotados de planta y de sección de todos los locales en los que se desarrolla la actividad, reflejando en ellos las máquinas, instalaciones y medidas correctoras propuestas.
- Planos detallados y acotados en los que se indiquen los accesos, comunicaciones, escaleras, salidas, compartimentaciones, alumbrados especiales e instalaciones de protección, todo ello en relación con el sistema de protección contra incendios.
- Planos de cubierta y fachada señalando las salidas previstas para evacuación de humos, gases, aire procedente de del acondicionamiento de locales, etc.
- Presupuesto por capítulos de las instalaciones y maquinaria, valoradas a precios de mercado.

Una vez finalizada la construcción se deberá tramitar la correspondiente licencia de actividades, generando y aportando toda la documentación necesaria, se tramitará y gestionará hasta la obtención definitiva de la correspondiente licencia de actividades.

4.3. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Determinará las condiciones y materiales necesarios para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud.

IFEMA designará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud que en la fase de ejecución actuará de acuerdo al Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

El estudio se compondrá de:

- Planos generales y particulares de seguridad, protección y señalización.
- Memoria informativa:
- Memoria descriptiva:

- Pliego de Condiciones Generales:
- Pliego de Condiciones Particulares:
- Mediciones.
- Cuadro de precios.
- Presupuesto.

La realización de estos estudios se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.627/1997.

4.4. PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Se procederá a la realización, tramitación y firma por técnico competente de todos los Proyectos específicos para su legalización ante la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo obligación del adjudicatario, la recopilación y obtención de la documentación final, para su posterior entrega a IFEMA, a la conclusión de la obra.

Este o estos proyectos, se compondrán de los mismos apartados descritos anteriormente, cumpliendo la normativa vigente e incluyendo en su redacción, toda la información necesarias para la correcta comprensión del mismo ante la administración y posterior aprobación y autorización de las distintas instalaciones necesarias en el Proyecto.

4.5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario realizará el Plan de Control de Calidad creando un documento básico para la posterior contratación de una empresa de Control de Calidad para la ejecución de las Obras e Instalaciones, definiendo el tipo de control que va a realizar sobre cada una de las partes de obra así como sobre los materiales.

5. TRAMITACIÓN DE VISADOS, LICENCIAS Y LEGALIZACIONES

El ADJUDICATARIO, en función de los proyectos oficiales indicados anteriormente, gestionará y tramitará los visados de éstos a su cargo y preparará toda la documentación necesaria de los proyectos para la obtención de licencias y permisos oficiales necesarios para la construcción, legalizaciones y puesta en marcha del Proyecto.

Realizará todas las consultas necesarias con el departamento de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, para una mejor elaboración del proyecto y documentación posterior para la petición y obtención de las licencias de obra y/o funcionamiento.

Se encargará de la preparación de los impresos técnicos y económicos correspondientes que acompañan a los proyectos oficiales. Igualmente, se ocupará de la documentación necesaria y aporte de datos de las incidencias que puedan surgir en la correspondiente tramitación oficial hasta la obtención definitiva de la Licencia de Obra y/o Funcionamiento.

Los trabajos a realizar se dividen en dos grandes apartados:

- A) **Tramitación de visados por los Colegios Oficiales. Las tasas de los visados de los colegios profesionales serán a cargo del Adjudicatario.**
- B) **Preparación de documentación en la tramitación en los Organismos Públicos correspondientes:** Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, etc., de los expedientes, de permisos, licencias ICIO, tasas y legalizaciones, hasta su total consecución. Las tasas de legalizaciones, licencias e ICIO, correrá a cargo de IFEMA

6. ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN

Esta fase se desarrollará de forma simultánea a la anterior, debiendo seguir el adjudicatario las instrucciones fijadas por la Dirección de Compras de esta Institución Ferial, en lo que se refiere a calendario de trabajo y documentación necesaria para la preparación de las Bases de petición de Ofertas, así como en la división prevista por los siguientes lotes de contratación si los hubiera:

6.1. Asistencia a la Dirección de Compras.

El adjudicatario asistirá en todas y cada una de las distintas fases del proceso de gestión de compras y contratación:

- **Composición y desarrollo de los pliegos de condiciones.** El adjudicatario realizará la preparación del Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Técnicas, Anexos necesarios y apoyo a la elaboración del cuadro de contratación y calendario, y de acuerdo a las instrucciones generales de la Dirección de Compras de IFEMA.

El pliego se compondrá de:

- Pliego de Bases.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de cuadro de características.
- Documentación Técnica, en la que se defina las condiciones técnicas del concurso, acompañado del detalle de información correspondiente: programa detallado de la obra, proyecto constructivo compuesto por memoria, planos, pliegos de condiciones y mediciones correspondientes.
- Documentación Económica: el adjudicatario deberá definir el presupuesto de contratación, incluidas las mediciones con los importes correspondientes, incorporando la valoración de costes previstos.
- Propuesta de criterios de valoración.
- Propuesta de penalidades.

A la empresa adjudicataria se le facilitará los modelos bases de pliegos como referencia para la preparación de éstos.

Dentro del equipo asignado para la asistencia a la contratación, se deberá contar con personal acreditado, con conocimientos contrastados en materia de contratos del sector público y con capacidad para aclarar y mejorar el marco de contratación pública, a través de medios propios o ajenos.

6.2. Análisis y Estudio comparativo de ofertas.

- Una vez realizada la apertura técnica de ofertas, se procederá, por parte del ADJUDICATARIO, a realizar un estudio exhaustivo de las ofertas, confeccionando un informe de las ofertas técnicas presentadas, si procede, debidamente justificado, dentro del marco de contratación de la gestión pública.
- Una vez realizada la apertura económica de las ofertas y de criterios objetivos, se procederá, por parte del adjudicatario, a realizar un informe de la valoración de las propuestas económicas y de los criterios técnicos objetivos, y su desglose, si bien, compete exclusivamente a IFEMA la elección y adjudicación al Suministrador o Contratista.

6.3. Seguimiento de los contratos de todos los aspectos contractuales

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el seguimiento de los pedidos y contratos durante las obras de construcción:

- Control y seguimiento de los Contratos.
- Inspección y Activación, tanto en obra como si fuera necesario en el taller del fabricante.
- Informes periódicos.
- Control presupuestario con periodicidad mensual.

7. DIRECCIÓN FACULTATIVA

El ADJUDICATARIO destinará un Director de Obra con la experiencia adecuada para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de las disposiciones, normas, especificaciones y prescripciones previstas en el Proyecto Definitivo de Obra, así como del cumplimiento de los objetivos de plazos, calidades y costes definidos en el Programa de Obra y Contrato con los Constructores.

El ADJUDICATARIO asumirá, igualmente, a través de un Graduado de su plantilla, la Dirección Facultativa de las Obras.

Se estima un periodo de duración de la obra de 13 semanas, durante las cuales IFEMA establece la necesidad de una periodicidad mínimo para el

seguimiento in situ por parte del Director de Obra de dos visitas a la semana y con una duración mínima de 1,5 horas. Para una mejor coordinación de los trabajos, semanalmente realizará una Reunión de Obra con las empresas que estén implicadas en la ejecución del Proyecto, levantando Acta de Reunión con los hitos y acuerdos que se hayan adoptado. Este acta se le facilitará a IFEMA, firmado por los asistentes ratificando lo indicado en el acta.

Esta exigencia es la mínima obligatoria, pero el adjudicatario deberá incluir todos los recursos necesario para el cumplimiento de sus obligaciones que se detallan a continuación.

Será responsabilidad de la DF el certificado final de obra de todo el alcance de las instalaciones ejecutadas.

El ADJUDICATARIO, en las condiciones y términos que se acuerden con IFEMA, dirigirá, gestionará y coordinará los siguientes aspectos:

7.1. Gestión de los contratos adjudicados

La gestión de los contratos que se realicen, incluirán no solo los aspectos técnicos, económicos y administrativos, sino que incluso aportarán sugerencias argumentadas para las decisiones que en su momento IFEMA pudiera tomar, a fin de asegurar la calidad de la Obra y el cumplimiento de los plazos. Asimismo, analizará las reclamaciones de los contratistas, los precios contradictorios, etc.

7.2. Organización y Gerencia General de la Obra.

La Dirección Facultativa actuará en todo momento en nombre de IFEMA y como su Representante, supeditando su actuación a las limitaciones que le sean impuestas en correspondencia con los niveles de responsabilidad que le sean otorgados.

7.3. Coordinación de los equipos participantes

La Dirección Facultativa coordinará los distintos equipos de profesionales que participen en el Proyecto, planificando las actividades que deban desarrollar, optimizando los medios materiales y humanos que se establezcan.

7.4. Coordinación, dirección y control de los contratistas.

Se realizará la coordinación, dirección y control de todos los contratistas participantes, incluidos los encargados del control de calidad de la Obra determinando las secuencias, niveles de control, límites de aceptación, etc.

7.5. Planificación de Obra

El Adjudicatario realizará la planificación de obra, seguimiento, análisis de progreso, actualización de programas y detección de eventuales problemas que pudieran afectar desfavorablemente a la ejecución de los trabajos.

Para un más efectivo seguimiento de los programas de trabajo, se realizarán evaluaciones de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los plazos parciales convenidos en contrato entre IFEMA y el Constructor.

7.6. Implantación del Control de Presupuesto, Control de Variaciones y Proyecciones

Siguiendo los procedimientos que IFEMA establezca, se realizará la implantación general del control presupuestario, estableciendo los códigos necesarios para todas las actividades a controlar, unificando criterios y realizando el seguimiento del cumplimiento de las directrices establecidas. Se realizarán las proyecciones periódicas de los costos de las distintas actividades con determinación de los costos totales de la Inversión, actualizando las previsiones presupuestarias en función de la información que en cada momento se disponga.

7.7. Seguimiento del Plan de Obra y valoración de la Obra ejecutada

El Adjudicatario realizará el seguimiento del Plan de Obra, efectuando el análisis de los retrasos y desviaciones, proponiendo las medidas correctoras que se consideren necesarias.

7.8. Asistencia a las empresas encargadas de los ensayos y pruebas para el control de la calidad

El Adjudicatario prestará asistencia a la empresa constructora y otras empresas encargadas del control de calidad de la Obra, con el fin de optimizar su actuación dentro del contexto general del Proyecto.

7.9. Preparación de Informes Mensuales.

Mensualmente, el Adjudicatario realizará **el Informe General de Seguimiento del Proyecto** y que incluirá entre otros, los siguientes puntos:

- Informe Ejecutivo de Gestión que indique el estado actual del Proyecto, se detallarán los siguientes aspectos:
 1. Control de costes con el detalle indicado por Ifema de acuerdo a la estructura presupuestaria existente, gestión de modificados y adicionales y demás indicadores requeridos por Ifema.
 2. Control de calidad realizado y resultados obtenidos.
 3. Incidencias.

7.10. Asistencia a la Puesta en Marcha y recepciones.

El Adjudicatario asistirá a IFEMA en la Puesta en Marcha, realizando el plan de pruebas y recepciones, así como resolviendo los posibles problemas de índole técnico que pudieran acontecer.

7.11. Entrega de documentación final

Con la documentación recibida de los contratistas e instaladores, el ADJUDICATARIO confeccionará los “dossieres” FIN DE PROYECTO, compuestos por:

DOSSIER TÉCNICO:

- Documentos oficiales.
- Protocolos de Recepciones Provisionales.
- Documento acreditativo de la legalización de las instalaciones.
- Instrucciones de operación y mantenimiento, así como la relación de materiales utilizados.
- Vida estimada de equipos.
- Proyectos “as built”.
- Vida útil de las instalaciones.

DOSSIER ECONÓMICO:

- Informe de Gestión Económica.

8. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

8.1. MEDIOS HUMANOS.

El Adjudicatario deberá cumplir con la dedicación mínima indicada en el apartado 7.

El adjudicatario deberá aportar los recursos humanos propuestos en las distintas fases, incluyendo su titulación, dedicación y experiencia según la relación adjunta:

FASE DE PROYECTO

- 1 Técnico de Grado con experiencia en construcción superior a 10 años.
- 1 técnico con especialización en instalaciones (grado en ingeniería industrial) con experiencia superior a 5 años.

FASE DE CONTRATACIÓN.

- 1 Técnico con experiencia superior a 5 años en contratos de Administraciones Públicas.

FASE DE OBRA.

- 1 Técnicos de Grado con experiencia en construcción superior a 15 años.
- 1 técnico con especialización en instalaciones (grado en ingeniería industrial) con experiencia superior a 5 años.

No obstante, IFEMA tendrá la capacidad, en cualquier momento, de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo, si se demuestra que su eficacia a criterio de IFEMA, no es la conveniente, o si su comportamiento es conflictivo o perjudicial para la buena marcha de la obra, en cuyo caso, el ADJUDICATARIO procederá a su sustitución, designando e incorporando a un nuevo componente de forma inmediata, que contará previamente con la aprobación de IFEMA.

Igualmente, será responsabilidad del adjudicatario, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedad, periodo vacacional o cubrir cualquier otro tipo de eventualidad.

Si por cualquier motivo, el adjudicatario debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia, no repercutirá negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas.

8.2. MEDIOS TÉCNICOS.

El ADJUDICATARIO estará obligado a disponer de los equipos, sistemas y programas informáticos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la oferta. Toda la documentación que se genere, deberá realizarse en soporte informático y el resto de herramientas deberán ser compatible con el sistema de IFEMA: MicroStation Connect, AECOSim, Presto 2013, Office, Microsoft Project 98.

Todos los croquis, planos y diagramas deberán elaborarse en formato CAD dgn en su versión v8i.

Para la realización de la documentación, IFEMA entregará al adjudicatario en formato CAD la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

El ofertante deberá rellenar el cuadro la ficha incorporada en el anexo V del pliego de base, ofertando el coste de la elaboración de los proyectos requeridos, la ayuda a la contratación y la dirección de obra y facultativa.

Se establecen unos porcentajes mínimos sobre el importe total ofertado por al adjudicatario, sobre cada uno de los trabajos a desarrollar establecidos en este pliego:

- Redacción del proyecto: mínimo 40%
- Asistencia a la contratación: mínimo 5%
- Dirección de Obra/Facultativa: mínimo 40%

El 15% restante, lo podrá repartir el Adjudicatario de forma que de cumplimiento a todas las responsabilidades fijadas en este pliego.

DETALLE ECONÓMICO	
CONCEPTO	EUROS
<p>PROYECTOS</p> <p>- Redacción del proyecto de ejecución completo</p>	MÍNIMO 40 %
ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN	MÍNIMO 5 %
DIRECCIÓN FACULTATIVA	MÍNIMO 40 %
TOTAL	85 %

(*) El total de esta ficha deberá coincidir con el importe del MODELO - OFERTA ECONÓMICA- del presente ANEXO

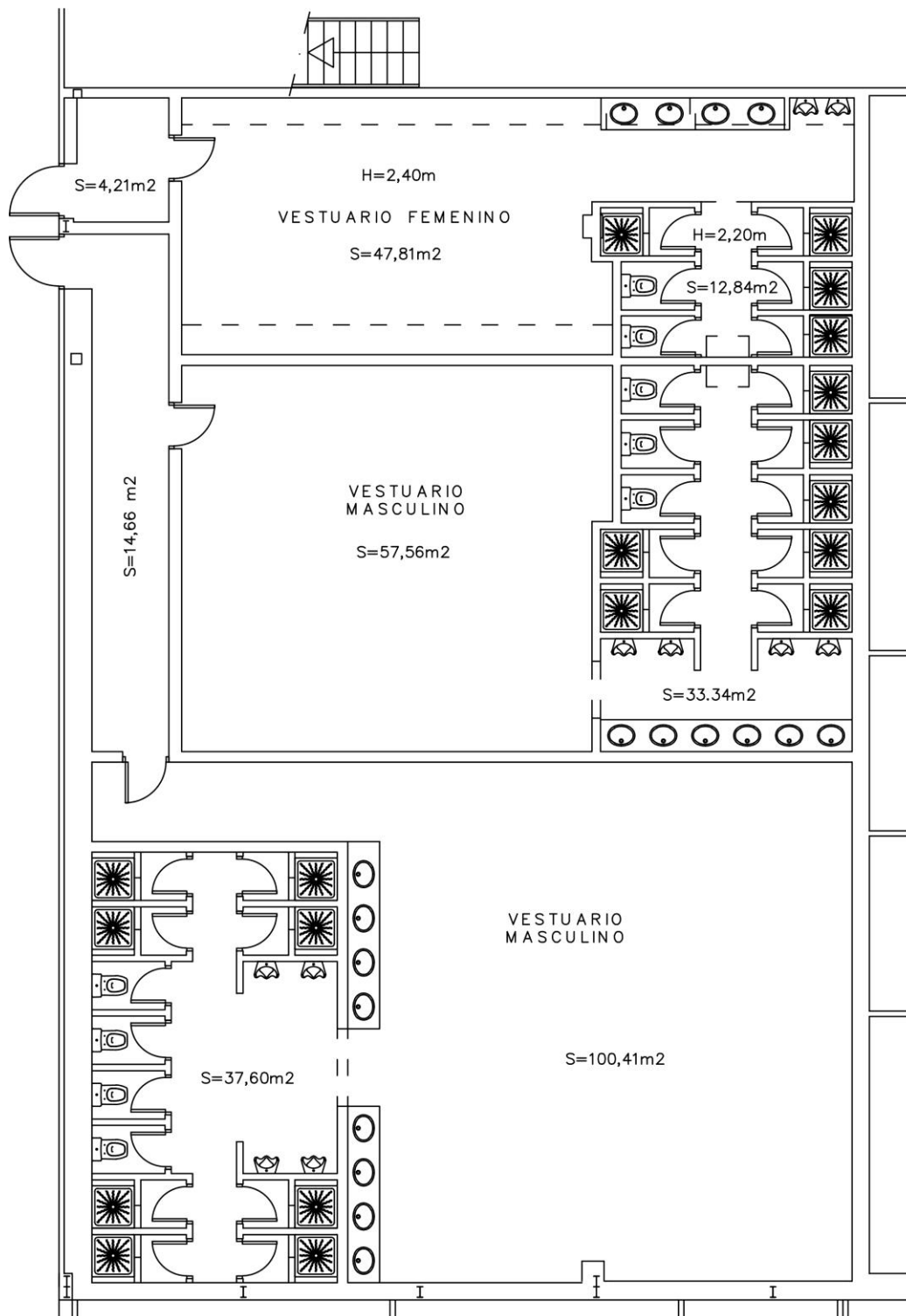
10.PERSONAS DE CONTACTO

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Indira Cedeño, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75.

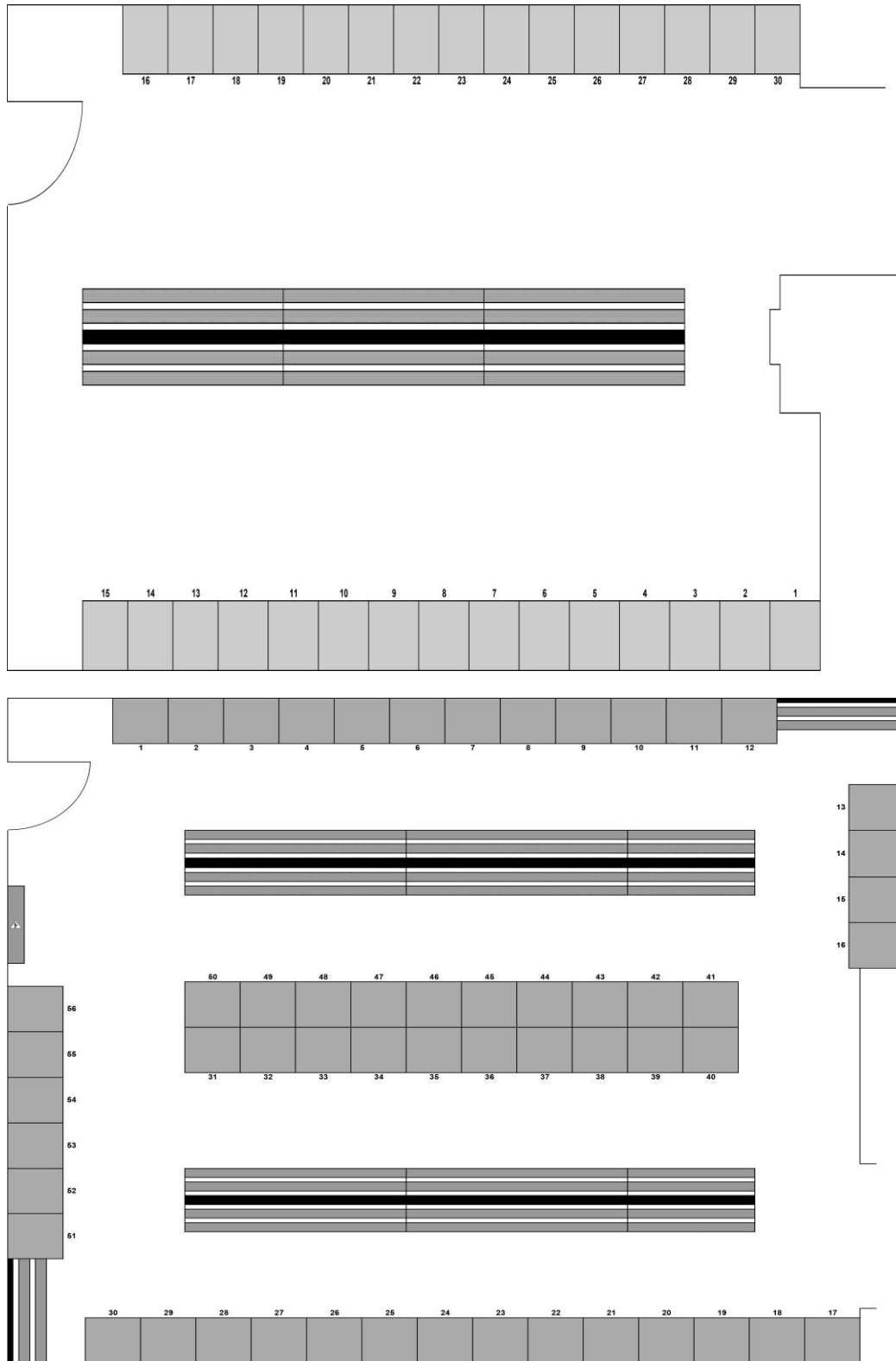
ANEXO I.

PLANOS

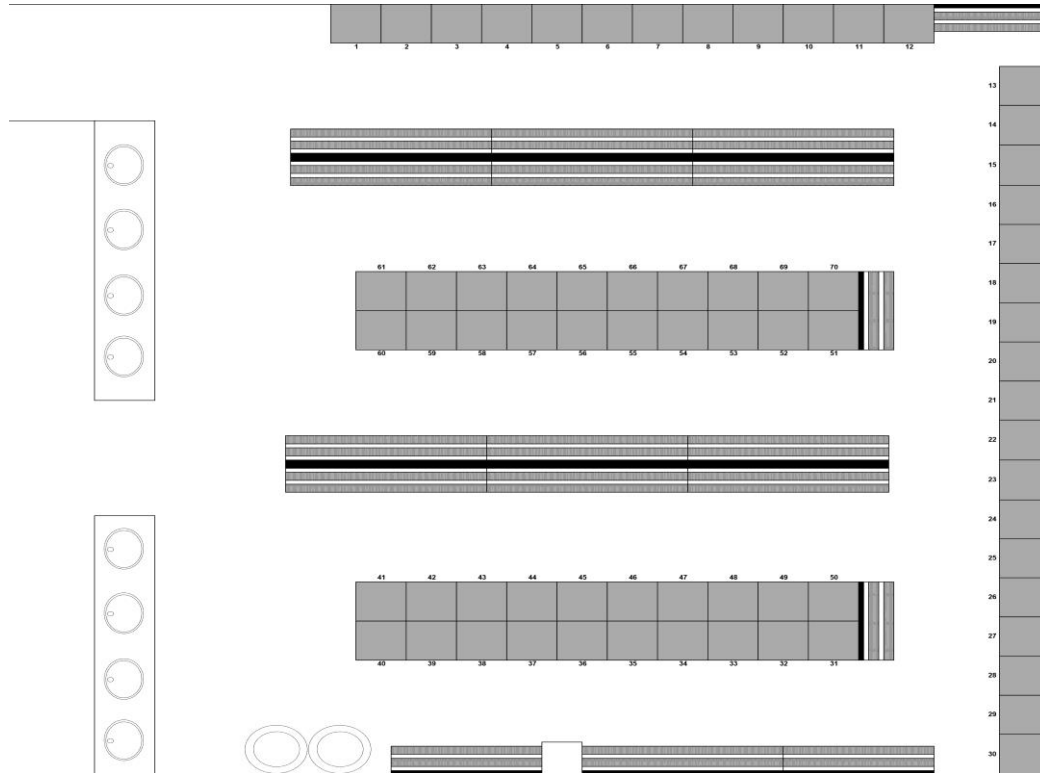
ESTADO ACTUAL. PLANO ORIENTATIVO DE SUPERFICIES.



ESTADO ACTUAL. TAQUILLAS VESTUARIO FEMENINO.



ESTADO ACTUAL. TAQUILLAS VESTUARIO MASCULINO.



ANEXO II.
PROCEDIMIENTOS CAD

CARACTERÍSTICAS QUE TIENEN QUE CUMPLIR LOS PLANOS DE FIN DE OBRA (AS-BUILT) PARA SU RECEPCIÓN Y APROBACIÓN

Para la realización de planos en CAD en formato DGN en su versión v8i o superior se seguirán rigurosamente las siguientes pautas:

- Se utilizarán como planos bases con sus correspondientes coordenadas los planos facilitados por IFEMA en CAD formato dgn. Siendo estos utilizados como referencias para la representación de las instalaciones.
- Todos los ficheros que se entregarán serán en formato DGN en su versión v8i, pudiendo entregarse en versiones más actualizadas.
- Los ficheros se entregarán en 2D, sin perder nunca las coordenadas originales UTM.
- La unidad principal de los ficheros será el metro “m” y la unidad auxiliar será el milímetro “mm”. El tipo de unidad será distancia y la resolución de la unidad principal “m” será de 10.000.
- Se realizará un fichero por planta. En el caso que por el tipo de nivel de planta no quedara clara la representación de ella, en el mismo fichero pero en otro modelo, se representará esa planta con el corte de representación a una altura distinta de la tipo.
- En el mismo fichero de planta de arquitectura pero en distinto modelo se representará la siguiente información:
 - Plano de **ACABADOS** y pasos de puertas, con código de carpinterías y leyenda de acabados.
 - Plano de **SUPERFICIES** útiles, con cuadro de superficies y sumatorio, superficies construidas y computables, con cuadros de superficies y sumatorios.
 - Plano de **DEPARTAMENTOS** en el cual se indicará las distintas zonas, divisiones y nombre los distintos habitáculos.
 - Planos **SECTORIZACIÓN EVACUACIÓN**, se incluirá las líneas de evacuación, y distancias y las sectorización de incendios del edificio.

A estos modelos estará referenciado el propio modelo de ARQUITECTURA del fichero como base.

- La cota +- 0,000 será 673 para todo el apartado de urbanización y arquitectura. Cada edificio tendrá la cota +- 0,000 en su planta baja, pero también se indicará en planta baja la cota de urbanización.
- Todos los ficheros utilizarán una serie de niveles, con nombres específicos, al igual que el número de nivel, colores, grosores y tipos de líneas. Esta tabla será proporcionada por IFEMA al adjudicatario. En caso de haber alguna incompatibilidad de niveles o nuevas necesidades de representación, para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el ADJUDICATARIO e IFEMA.
- Cada planta de arquitectura de un edificio será en un fichero independiente y como norma general el corte de representación será a 115 cm de suelo terminado. Habrá alguna excepción por motivos de representación. Cada fichero de planta de edificios contendrá:
 - Un modelo, que será el Modelo principal la planta del edificio, con el nombre y descripción según el criterio de codificación que se le facilitará al adjudicatario.

Además de este Modelo principal habrá otros modelos, en el mismo fichero, como se ha indicado anteriormente.
- Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo.
- Al adjudicatario se le proporcionará un fichero semilla con todos los atributos y ajustes (tabla de colores, ajustes de diseño, niveles, etc) como base para realizar los trabajos encargados. Entre ajustes las coordenadas utilizadas son UTM, las vistas de la número 1 a la número 7 se girarán dejando los edificios aproximadamente ortogonales y la vista 8 estará tal cual su ubicación.
- En caso de haber alguna incompatibilidad para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA.
- Los elementos poligonales cerrados de superficies útiles, construidas y computables, estarán en otros modelos del mismo fichero, siendo uno

de ellos las superficie útiles y otro las superficie construidas y computables, referenciando el modelo principal en ellos a 1/1.

- Todas las secciones de un edificio estarán en el mismo fichero en distintos modelos e independiente del resto de ficheros. Los planos de secciones de cada edificio se realizarán totalmente con líneas horizontales y verticales y su situación respecto al origen de coordenadas común será justamente en la línea de sección donde se realice. Las secciones serán coincidentes con las secciones de otros edificios. Las secciones verticales se girarán 90º ó -90 º, según corresponda, en las vistas 1 hasta la 7 en la vista 8 se dejará la original.
- Todos los alzados de un edificio estarán en el mismo fichero en distintos modelos e independiente del resto de ficheros. Los planos de alzados de cada edificio se realizarán totalmente con líneas horizontales y verticales y su situación respecto al origen de coordenadas común será justamente en la línea de fachada que representen. Los alzados este y oeste se girarán 90º ó -90 º respectivamente.
- Todos los elementos que sean repetitivos se utilizarán como un grupo o que puedan ser tratados como célula, serán las células del tipo DGN que se pueda insertar como célula.
- Todas las células de sanitarios, pictogramas de señalización, los facilitará IFEMA a la empresa adjudicataria. El resto de elementos que puedan ser tratados como células, el adjudicatario deberá realizarlos según los criterios de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA. Estos ficheros dgn de células se entregarán a IFEMA después de terminar los trabajos.
- En todos los planos de acabados de materiales, se indicarán los acabados de los paramentos horizontales y verticales de cada sala, local o zona. Se representarán en el mismo fichero de planta pero en otro modelo, referenciando la planta. Habrá una única lista de materiales para todo el Recinto. La forma de indicar el acabado y leyendas será mediante célula y la forma y tipo de codificación la facilitará IFEMA. En el caso de darse que en una misma zona hubiera distintos tipos de acabado se deberá realizar un despiece de materiales e indicar el tipo de material de acabado.
- En los planos se indicará las dimensiones de las puertas de la siguiente manera: Anchura y altura de la puerta (incluyendo el tapajuntas),

anchura de paso libre y altura de paso libre. Se colocará una célula en las hojas de las puertas que tengan barras antipánico.

- Se realizará un plano de memorias de carpinterías, por edificio y/o plano, codificando el tipo de carpinterías según las indicaciones de IFEMA. También se indicará en cada tipo de carpintería el número de unidades que existen en cada planta del edificio.
- Para tal efecto las carpinterías se colocarán en los planos como células, por lo tanto se realizarán unos ficheros DGN según los criterios que marque IFEMA y cada carpintería (célula) llevará vinculado una etiqueta, la cual será solo visible el código de la carpintería y el resto de parámetros serán los materiales de cerco y hoja, material de acabado, color o colores en RAL, etc.
- En la entrega de los planos **As-Built** todos los ficheros tendrán un nombre codificado, según los criterios que proporcionará IFEMA al adjudicatario.
- Cada modelo tendrá las siguientes hojas de dibujo en el mismo fichero y con los siguientes formatos UNE A-1 ó A-0, UNE A-3 y UNE A-4 y el nombre de cada hoja y descripción según el criterio de codificación que se le facilitará al adjudicatario.
- Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín que lo proporcionará IFEMA, que irá referenciado a una escala determinada. Se rellenarán los campos correspondientes, según el formato que IFEMA facilitará al adjudicatario, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo y un mosaico esquemático de todo el Recinto con la zona sombreada del plano en cuestión.
- En los planos en planta no se colocarán cotas ni en los modelos ni en las hojas, solamente se colocarán cotas en los alzados y secciones en sus hojas de dibujo y serán las generales.
- En algunos casos, en un mismo fichero contendrá varias plantas del mismo edificio. En estos casos IFEMA irá indicando en que situaciones se podrá realizar esta operación.
- Para los ficheros de secciones y alzados se seguirá el mismo criterio de número de hojas de dibujo, como los ficheros de planta.

- Los planos de las distintas instalaciones que se representen en ficheros independientes agrupando estas según el criterio que IFEMA aportará. Estos ficheros de instalaciones tendrá referenciado el modelo de ARQUITECTURA de la planta correspondiente.
- Los ficheros de instalaciones tendrán referenciados el plano de arquitectura correspondiente con la visualización de simbología de sustitución.
- Los elementos de las instalaciones se insertarán como célula que las facilitará IFEMA o en el caso de ser un elemento nuevo se facilitará el fichero de células para su nueva creación e implantación en los planos.
- Los niveles que se utilizarán en cada tipo de fichero los facilitará IFEMA.
- Los ficheros de los distintos planos as-built se facilitarán por e-mail y la fecha de entrada será la válida para su revisión de cumplimiento de parámetros y correcto delineado y representación de dimensiones finales. En el caso de no cumplimiento de alguno de los puntos indicados se rechazará y se volverá al inicio del proceso.